



SESION ORDINARIA N° 179 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 11 de Noviembre de 2011, siendo las 09:13hrs., se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 179 del Concejo Municipal, Presidida por el Concejel **SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ** actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo Municipal (S) **SRA. IRMA VARGAS REINOSO**, asiste el Administrador Municipal **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, la Directora de Administración y Finanzas **SRA. VIVIANA VARGAS REINOSO**, la Asesora Jurídica **SRA. BARBARA JANSANA SOTO**, el Director de Secpla **SR. CHRISTOPHER COLLINS SUAREZ**, la Directora de Aseo y Ornato **SRA. VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ**, el Director de Transito **SR. JOSE CAMPOS FLORES** y el Director de Obras Municipales **SR. CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO CONCEJAL : SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO
TERCER CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
CUARTO CONCEJAL : SR. RAMON RUBIO MIRANDA
QUINTO CONCEJAL : SR. RAMON RUBIO MIRANDA
SEXTO CONCEJAL : SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

II.- Cuenta Alcalde:

- 1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal N° 47 de fecha 08 de Noviembre de 2011.
- 2.- Contraloría General de la Republica, entrega copia del oficio N° 063867 de fecha 11 de Octubre de 2011.
- 3.- Secpla, presenta Modificación Presupuestaria N° 11
- 4.- Corporación de Desarrollo Social, realiza presentación del Plan de Salud 2012.

II.- Tabla Ordinaria:

- 1.- Acuerdo para aprobar el primer informe de Rendición FAGEM (fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal).
- 2.- Acuerdo para aprobar el PADEM 2012.-



- 3.- Acuerdo para aprobar la entrega en Comodato del local ubicado en Balmaceda N° 305 (Liceo A -131), a la Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- 4.- Acuerdo para aprobar el Plan de Desarrollo Comunal 2009-2016.-
- 5.- Acuerdo para aprobar Avenimiento en causa Rol 94-2011, caratulada I. Municipalidad de Buin con González Godoy, en el cual la demandada pagará a esta Municipalidad por concepto de patentes comerciales del Rol 2-80003, el periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 al segundo semestre de 2007, la suma de \$2.583.745.-, de los cuales pagará un pie de \$300.000.- pagaderos el 30 de Noviembre de 2011 y el resto en 11 cuotas, las 10 primeras de \$207.613 y la última de \$207.615.- pagaderas desde el 30 de Diciembre de 2011 hasta el 31 de Octubre de 2012.-

IV.- Hora de Incidentes:

El Concejal Sr. Patricio Silva, pide la autorización de los Concejales para que graven personas externas la Sesión del Concejo.

Los Concejales, autorizan no teniendo inconveniente.

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

No hay.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H. INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL N° 47 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011.

No hay observaciones.

2.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. ENTREGA COPIA DEL OFICIO N° 063867 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que las acusaciones hechas en contra del Alcalde resultaron ser mentiras, es bueno que se aclare.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que en el informe no dice que es mentira sino que es legal que cualquiera de los vecinos tuviera el acceso al agua, pero es distinto que sigue siendo injusto que el Condominio más ABC1 de la comuna haya recibido 70 mil litros de agua potable sin pagar un peso, aunque haya sido una emergencia, ese es el tema de fondo, aunque la Contraloría no nos halla dado la razón él sigue creyendo que no es justo.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que por muy condominio ABC1 todos toman agua y en una situación de terremoto sobre todo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, le extraña la forma en que el Concejal Rollano se refiere, porque el problema no es, si se les dio agua o no a los caballos o se regaron las plantas, sino como ocurrió el hecho.



El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que entonces no deben ocupar agua.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que no es, si ocupan el agua o no, sino que se debe pagar por ella.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, indica al Concejal Rollano, que el planteo que el agua se ocupaba para regar y darle agua a los caballos.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, responde que él esta repitiendo lo que se dijo en su minuto.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que esta situación se lamenta sobre todo en los momentos que se estaba viviendo.

3.- SECPLA. PRESENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11

El Director de Secpla, señala que a estas alturas del año esta modificación tiende a subsanar los dineros que no se han utilizado para ser redireccionado otras direcciones.

Se deja por presentada la Modificación Presupuestaria N° 11.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA APROBAR EL PRIMER INFORME DE RENDICIÓN FAGEM (FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL).

Este punto se trato en la Sesión anterior.

2.- ACUERDO PARA APROBAR EL PADEM 2012.-

La Sra. Filomena Suil, hace entrega del Certificado de deudas solicitado por los Concejales en la reunión de trabajo que se hizo anteriormente.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que le satisface tener la deuda exacta que mantiene la Corporación y lo único que solicita es que más adelante se realice una reunión para que se informe respecto a la deuda SEP.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, felicita a la Sra. Filomena Suil y a la doctora Cuevas por su gestión, además se da por satisfecho por las respuestas a las consultas hechas, por otro lado espera que en el tema de educación se le informe al Concejo, porque se tienen bastantes proyectos en esa área.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que se han tenido varias reuniones de trabajo referente al PADEM, de las cuales se ha tenido repuestas a todas las inquietudes.

El Concejal Sr. Patricio Silva, somete a votación.



Votación

| | | | |
|---------|----------|-------------------------------|-----------|
| PRIMER | CONCEJAL | Sr. Patricio Silva González | : aprueba |
| SEGUNDO | CONCEJAL | Sr. Hernán Henríquez Parrao | : aprueba |
| TERCERO | CONCEJAL | Sr. Miguel Araya Lobos | : aprueba |
| CUARTO | CONCEJAL | Sr. Ramón Rubio Miranda | : aprueba |
| QUINTO | CONCEJAL | Sr. Ramón Calderón Hormazábal | : aprueba |
| SEXTO | CONCEJAL | Sr. Eugenio Rollano Espinoza | : aprueba |

ACUERDO N° 670 (700)

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) año 2012.

3.- ACUERDO PARA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO DEL LOCAL UBICADO EN BALMACEDA N° 305 (LICEO A -131), A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que este tema quedo pendiente de la Sesión anterior, pero se pidió, que antes de colocarlo en tabla debería haberse hecho una reunión de trabajo.

El Sr. Emilio Arancibia, indica que cuando quieran los Sres. Concejales se puede hacer una reunión para estudiar este tema, basta que le indiquen el día y la hora.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, manifiesta que en varias ocasiones ha escuchado sobre una posible venta del lugar, por lo que pregunta al Secretario General de la Corporación si existen antecedentes de ello o esto resulta ser otro camión aljibe.

El Sr. Emilio Arancibia, responde que en la celebración del día del profesor, el Alcalde fue claro en indicar que el lugar por ningún motivo se vendía.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que quede claro que eso no se vende ni se venderá.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que esto lo planteó en el Concejo que se trato este tema y señalo en esa oportunidad pidió que se retirara de la tabla porque no se había cumplido el compromiso.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que una de los fundamentos que se utilizó para no ocupar el establecimiento fue, porque estaba inutilizable.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, le indica al Concejal Silva que él, en algún minuto hablo de venta y su pregunta fue si hay antecedentes de alguna posible venta.

El Concejal Sr. Patricio Silva, responde que hay antecedentes que es más rentable económicamente.



El Concejal Sr. Eugenio Rollano, le vuelve a preguntar si el sabe si hay antecedentes de posibles ventas en esta o en la anterior administración.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que precisamente para evitar todos estos comentarios, es necesario tener el comodato a la vista.

4.- ACUERDO PARA APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2009-2016.-

El Director de Secpla, señala que la Sesión pasada se acordó que hoy se colocaría en tabla y si había alguna consulta se haría en el momento.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que al no haber consultas se somete a votación.

Votación

| | | | |
|----------------|-----------------|--------------------------------------|------------------|
| PRIMER | CONCEJAL | Sr. Patricio Silva González | : aprueba |
| SEGUNDO | CONCEJAL | Sr. Hernán Henríquez Parrao | : aprueba |
| TERCERO | CONCEJAL | Sr. Miguel Araya Lobos | : aprueba |
| CUARTO | CONCEJAL | Sr. Ramón Rubio Miranda | : aprueba |
| QUINTO | CONCEJAL | Sr. Ramón Calderón Hormazábal | : aprueba |
| SEXTO | CONCEJAL | Sr. Eugenio Rollano Espinoza | : aprueba |

ACUERDO Nº 671 (701)

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, el Plan de Desarrollo Comunal 2009-2016.-

5.- ACUERDO PARA APROBAR AVENIMIENTO EN CAUSA ROL 94-2011. CARATULADA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN CON GONZÁLEZ GODOY. EN EL CUAL LA DEMANDADA PAGARÁ A ESTA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE PATENTES COMERCIALES DEL ROL 2-80003, EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMER SEMESTRE DE 2005 AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2007, LA SUMA DE \$2.583.745.-, DE LOS CUALES PAGARÁ UN PIE DE \$300.000.- PAGADEROS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EL RESTO EN 11 CUOTAS, LAS 10 PRIMERAS DE \$207.613 Y LA ÚLTIMA DE \$207.615.- PAGADERAS DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012.-

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica hubiese sido más acertado tratar de buscar todas las formas de ayudar a esta persona, antes de llegar a esta instancia, porque la situación que tiene la vecina es demasiado complicada.

La Sra. González, señala que ella nunca a asistido a la Municipalidad para pedir ayuda con las recetas de su hija, siendo que su ficha de protección es de 2200 puntos, y la única forma de financiar esta situación es a través de las ventas de ensaladas, pero ahora para seguir trabajando tiene que botar una pieza de su casa para adecuarla a las condiciones exigidas por el SEREMI de Salud.



El Concejal Sr. Hernán Henríquez, sugiere que dado los antecedentes señalados se estudie mejor la situación de la Sra. González.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que se deja pendiente este acuerdo.

IV.- HORA DE INCIDENTES:

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que llegó un documento de la CGE, indicando unas deudas que el Municipio mantiene con ellos.

El Administrador Municipal, solicita que este tema se trate en la reunión de presupuesto del día lunes porque dicha información es contraria a la información que tiene el Municipio, además le parece raro que le llegue esta información del Gerente de la CGE, siendo que ellos acaban de tener una reunión con el Municipio y la deuda que se habló en reunión es completamente distinta a la que ellos están informando, es por esta razón que con documentos en mano hablamos el día lunes.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si el tema de las luces navideñas se hizo por licitación o se hizo la propuesta en el Concejo Municipal.

La Unidad de Control, responde que fue por convenio.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta que convenio de qué.

La Unidad de Control, indica que primero le gustaría tener los antecedentes en manos para dar respuesta, porque un convenio puede ser de una licitación pública, privada, trato directo o de contratación directa.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le indica si acaso no sabe que un convenio que supera las 500 UTM debe tener acuerdo de Concejo.

La Unidad de Control, indica que para ella un convenio significa que ambas partes se colocan de acuerdo en ciertas directrices, siempre ajustado a la Ley.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si tiene conocimiento de la factura.

La Directora de Finanzas, responde que ha ella no le ha llegado esa factura.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, quiere solicitar una investigación sobre el tema de los adornos navideños, para determinar si se hizo algún convenio o comodato o licitación.



El Concejal Sr. Miguel Araya, agrega que también le gustaría que se analizara el contrato del cambio de luminaria porque ahí se tiene más del 50% de la deuda y que viene de la gestión anterior.

La Directora de Administración y Finanzas, quiere aclarar lo mismo que dijo en la reunión pasada, porque cuando se aprobó el contrato de reposición se dijo que habría una inversión de 84 millones anuales y en la práctica es de 300 millones anuales, lo que ha afectado considerablemente los futuros presupuestos, porque son 216 millones que no estaban contemplados.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, solicita que sería bueno colocar a otra persona que ayude en la revisión de cuentas en la CGE porque no se puede estar sin saber cuando se va a terminar el trabajo.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que si se coloca a otra persona esta debe ser calificada para desarrollar este trabajo, porque no es simple revisar las facturas sino que debe tener conocimiento.

La Sra. Roxana Gómez, señala que la CGE quedo de mandar personal y no hay cumplido.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que como se analizara el presupuesto sino se tiene la realidad de las deudas, porque al Municipio lo notificaron de 1700 millones y nosotros tenemos que defendernos porque mientras no ocurra eso se seguirán generando intereses.

La Presidenta del Sindicato Nacional Agroecológico, Sra. Carla Lizama Vera, hace entrega un documento sobre la situación con la empresa Temple y señala que en el lugar donde se harán las excavaciones existen a lo menos 13 pequeños agricultores, cuyo daño se refleja en el impacto medio ambiental que produce que ellos no puedan sacar sus producciones.

El Sr. Carlos Vasallo, señala que el 23 de Enero del presente año se otorgó un permiso medio ambiental, un año después del vencimiento original y el cual se renovó de manera irregular demostrado en el Ordinario N° 5172 del SEREMI de vivienda en donde se informa al Director de Obras que el limite urbano de la localidad de Maipo llega hasta el limite comunal con San Bernardo y en su momento se interpreto el PMRS señalando que en el área urbana de la localidad de Maipo no puede haber explotación de áridos ni actividades accesorias a la misma, por lo tanto, con el permiso se infringió las normas de uso de suelo y lo más grave es que en Marzo de este año se otorgo una patente infringiendo las normas de uso de suelo y utilizando un certificado de limite urbano que declaraba esta zona como rural, en circunstancias que es urbana porque así lo interpreto el SEREMI, dicho certificado utilizado fue emitido por el Director de Obras anterior y que el Director de Obras actual lo objeto por inexacto, razón por la cual lo motivo a solicitar una interpretación del SEREMI si el limite urbano se encontraba vigente el del año 72 o el vigente el del año 2006, cuya respuesta fue que el limite urbano vigente es el del año 1972 contemporáneamente hay otro ordinario emitido en noviembre de este



año por la Dirección de Obras Hidráulicas, quien señala que al 28 de Enero del 2011 no existía ningún permiso hidráulico válido y la Municipalidad no puede otorgar autorizaciones extractivas sin esta autorización.

Hubo un permiso de la DOH, pero que caducó el 07 de febrero del 2010, sin que el representante del temple reingresara a trámite los antecedentes como es necesario, ya que esta Dirección de Obras Hidráulicas solo otorga los permisos por un tiempo limitado, lo que se infringe el DFL 850 del Ministerio de Obras Públicas, al no contar con la autorización de la DOH y la ley 19.300, en el sentido que se debe cumplir con todos los trámites establecidos por ley.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, solicita que sea más resumido en su análisis.

El Sr. Carlos Vasallo, señala que en consecuencia se ha otorgado un permiso excediendo las facultades que la ley le ha otorgado a la Municipalidad, por lo que se debería proceder a dejarlo sin efecto, ya que el DFL 850 es muy claro al respecto, al mismo tiempo el permiso Hidráulico se da al mismo tiempo que la declaración de impacto ambiental, debido a que la empresa se dedica a extraer las 24 horas del día y extraer, algo así como 1.600 metros cúbicos de material lo que es 4 veces más grandes que las plantas que existen en Buin.

Por tanto, hay un permiso irregular y una infracción a las normas de zonificación de uso de suelo lo que significa una caducidad automática a la patente otorgada por la municipalidad.

En Maipo no se protesta sobre la oposición a la actividad privada sino que en un pueblo de 1000 habitantes, no exista una empresa trabajando las 24 horas del día, se supone que el lugar donde trabaja la planta es un espacio de área verde pero cuando se dio el permiso la municipalidad no se preocupó de establecer los límites de uso del parque, sino quedó completamente abierto.

El Concejal Sr. Miguel Araya, le pregunta al Sr. Carlos Vasallo si el Parque es público.

El Sr. Carlos Vasallo, responde que está proyectado como área verde

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta porque está cercado.

El Sr. Carlos Vasallo, responde que lo que está cercado está fuera del parque.

El Concejal Sr. Patricio Silva, da la palabra a los Concejales.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, solicita la entrega de todos los antecedentes de la compañía minera el Temple, sus permisos y todo lo necesario para analizar la situación de irregularidades que está presentando el Sr. Vasallo.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta al Administrador Municipal si es posible tener respuesta a la solicitud del Concejal Rubio.

El Administrador Municipal, responde que sí.



El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que le parece curiosa la situación porque anteriormente paso una situación similar en donde los vecinos de Maipo hicieron una defensa en la cual protestaron sobre la situación, debido a los trabajos que realizaría el Temple y en donde se acordó revocar los permisos, pero de acuerdo a lo que se acaba de señalar se volvieron a dar los permisos.

Esta situación es igual a lo ocurrido en el sector de Bajos de Matte porque las casas están todas agrietadas

El Sr. Carlos Vasallo, señala que después de una resolución de calificación ambiental el Director de Obras anterior derechamente informo que se trataba de un espacio rural mientras se trataba de un espacio urbano, situación que fue observada por el actual Director de Obras, pero sin embargo utiliza el informe de su antecesor, el cual había criticado para dar la autorización de funcionamiento y finalmente la DOH hizo presente a la empresa con copia ala Alcalde, que para iniciar sus actividades debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Resolución de Calificación Ambiental, dentro de ellos se encuentra tener que delimitar las propiedades de los Ribereños, dentro de ellos esta la Municipalidad con el terreno de la piscina.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, le indica al público presente que este tema se ha conversado en otras ocasiones, porque en más de una ocasión se recibió al Sr. Vasallo y en donde se solicitaron los antecedentes, pero lo que en estos momentos procese es que hable el Director de Obras, lo que si quiere insistir con una solicitud que hizo en una oportunidad, que tiene que ver con los limites, porque todos los que conocemos Maipo sabemos que siempre ha habido incertidumbre en conocer hasta donde llega el parque o hasta donde llega la ribera, por lo que insiste en ello.

El Sr. Carlos Vasallo, lo que motiva este movimiento, es que después que la Municipalidad recibe este oficio de la DOH, la gente del Temple fue el día martes y comienzan a trabajar.

El Director de Obras, señala que en una situación parecida hace un tiempo atrás, dejo en claro las malas apreciaciones del Sr. Vasallo, porque primero el plano que interpretado por la SEREMI de Vivienda, el cual define solamente la ubicación de la planta, es decir, que lo informado por la SEREMI con anterioridad, es que todo lo que esta hacia el ponientes desde la localidad de Buin o de Maipo esta dentro del limite urbano, es falso, porque se ve claramente el eje entre las dos comuna de Buin y San Berardo y el limite urbano con una línea segmentada, por tanto, todo lo que esta entre medio o fuera de eso corresponde a una zona agropecuaria exclusiva, según lo informado por lo establecido por el Plan Regulador Metropolitano.

De esta manera dentro de la zona agropecuaria exclusiva se debe diferenciar la zonificación específica donde se ubican todos los procesos extractivos, que la DOH la establece dentro de los causes del río, por lo que es posible apreciar que el proyecto de la DOH aprobado en el año 2007 se encuentra dentro del cause del río y fuera del limite urbano, sin embargo si hay que diferenciar entre el procesamiento de la planta y el proceso de extracción de



áridos, porque el proceso de extracción esta íntegramente fuera del limite urbano, pero sin embargo la planta se encontraría dentro del limite urbano, por lo que en ese sentido el Municipio en función de preveer y proteger la seguridad de la gente de Maipo que se instale una planta que atente contra los intereses de la gente, de la ubicación y de las normativas de uso de suelo que refiere el Sr. Vasallo, es que el Municipio otorgo únicamente un permiso para la extracción de áridos y no para la instalación de la planta.

Por otro lado el Sr. Vasallo hace alusión que el proceso debería estar extinto porque estaría caduco, pero la DOH, en su permiso que estableció en el año 2007, estableció que el permiso tiene una duración de 4 años, de manera posterior al otorgamiento de permiso o concesión Municipal, es decir que el Municipio el único permiso que ha otorgando es del año 2010, por lo tanto, no corre es del año 2007, el plazo sino el que se dio este año con retroactividad del año 2010, por un tema de concesión de la zonificación correspondiente.

Por otro lado, el Sr. Vasallo hizo una presentación al Servicio Medio Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, en donde hay un ordenamiento jurídico que solicitaba que quedara nulo la calificación ambiental del proyecto, pero el servicio se pronunció negativamente porque estaba todo en forma, es decir nadie discute que la planta podría estar dentro del limite urbano comunal, sin embargo el proceso de extracción esta íntegramente definido dentro del área agropecuaria exclusiva por del cauce del río Maipo, por lo tanto el permiso como las patentes que pudiera otorgar el Municipio están totalmente ajustadas a derecho respecto del procesamiento de extracción de áridos. No así el tema de la planta, el que esta barajando el Municipio por eso no ha otorgando permiso alguno al respecto de esa instalación.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si la planta esta funcionando.

El Director de Obras, responde que no existe la planta, solamente hay autorizado la extracción de árido, es decir las máquinas para extracción, cargarlas y llevarlas a otra planta procesadora.

El Sr. Carlos Vasallo, precisar que en el ordinario 21 del 2010 el SEREMI de Vivienda, acompaño los mapas que se encuentran colgados en la Dirección de Obras el limite comunal vigente, el limite comunal con San Bernardo, además señala que en el ordinario 252 del 21 enero del 2011, el SEREMI vuelve a reiterar que el proyecto se emplaza dentro de un limite urbano, encontrándose vigente el limite comunal del año 1972 que llega hasta el limite comunal con San Bernardo.

El Director de Obras, indica que eso se refiere a la planta, pero no al procesamiento.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, quiere dejar claro que de acuerdo a lo señalado no hay ninguna planta autorizada, para funcionar en el sector.

El Sr. Carlos Vasallo, solicita que lo dicho se plasmara en forma escrita.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que el acta de la Sesión es publica por lo tanto dentro de las siguientes semanas estará aprobada, lo demás usted mismo ha demostrado que esta la facultad de ir a la Contraloría o los Tribunales de Justicia.

La Srta. Carla Lizama Vera, señala que la localidad de Maipo se sienten absolutamente vulnerada, porque las máquinas trabajan durante las 24 horas del día y que generan una polución tremenda además del año ecológico.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que el Concejo a tenido la voluntad de escuchar a las personas, porque lo común es que el Concejo durante las sesiones no se de la palabra a las personas, porque para eso deben transmitir las inquietudes a través de los Concejales, pero que quede claro que si quieren asistir a los Concejo no hay ningún problema porque son públicos, pero si hay un formato que seguir, lo importante es llegar a un acuerdo entre las partes.

El Director de Obras, señala que no es primera vez que se ha tocado el tema, y que si bien es cierto hay discrepancias en los dichos pero también hay acuerdo, en que la Comunidad, los Concejales y el Municipio busca dejarlos tranquilos y establecer que el proyecto no va a tentar ambientalmente contra la localidad de Maipo, en ese sentido hay que reconocer la existencia de ciertos antecedentes, las medidas de calificación ambiental establecen medidas sectorialitas, no solo del Municipio, también aprobaciones de la DOH, el SEREMI de Agricultura, el Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio Agrícola Ganadero, etc., incluso a nivel patrimonial, en este sentido la empresa tiene aprobado un proyecto aprobado medio ambiental por la ex CONAMA, por lo que todos los antecedentes fueron emanados, por lo que son hechos consolidados, y si bien es cierto los presentes pueden plantear sus inquietudes pero que un proyecto tenga la calificación ambiental no significa que tenga que mitigar más o menos, perfectamente puede adaptarse a un protocolo establecido en un documento oficial, sin embargo si ustedes creen que se esta vulnerando algunas de mitigación que tiene que establecer el proyecto medio ambiental aprobado, perfectamente pueden hacer llegar las inquietudes a los Concejales, a la Dirección de Obra, o Asesoría Jurídica, en donde se pueden tomar correcciones, pero a su parecer lo que están tratando de hacer es refutar un proyecto que legamente se encuentra aprobado. El que se utilicen otras medidas o instancias que puedan solicitar a la empresa o utilizar otras medidas de mitigación, se pueden analizar en el camino, pero no se puede desconocer los antecedentes legales de los distintos organismos, como el Gobierno Central o el Municipio.

Uno de los vecinos presentes solicita la palabra.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que cada vez que un vecino quiere intervenir debe pedir autorización al Concejo.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pide que por favor se realicen las intervenciones con orden y respeto.



El Sr. Alejandro Jamel .de la Junta de Vecinos de Maipo, quien señala que todo lo planteado hoy lo hacen con términos técnicos, además, es el mismo Municipio quien construye una obra grande frente a la extracción de áridos, por lo demás acá nunca se ha escuchado la opinión de la gente afectada.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, le indica al vecinos que en todo momento a apuntado al Concejo, como si ellos tuvieran alguna responsabilidad en lo que esta ocurriendo, pero tal como lo dijo el director de Obras, el proyecto se encuentra aprobado por la CONAMA desde el año 2006, la Ley de Medio Ambiente exige la participación ciudadana pero no sabe porque no se hizo con los vecinos cuando correspondía, por lo tanto los permisos que se otorgaron vienen aprobados anteriormente y si hay algún vicio, esta las instancias legales para recurrir judicialmente.

El Sr. Carlos Vasallo, señala que fue un procedimiento bastante extraño y que lo tuvo que haber visto el Director de Obras, el certificado de limite urbano que firmo su antecesor, pero observado dice que esta firmado por él pero la firma no es de él, nadie sabe quien la hizo.

El Director de Obras, señala que él sabe quien la hizo.

El Sr. Carlos Vasallo, señala que fue un procedimiento amañado, la CONAMA aprobó el proyecto con la condición que estuviera en zona rural y no se cumplió, por lo menos al ciento por ciento como lo piensa el Director de Obras, porque para su pensamiento no se cumplió en ningún término.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, sugiere que lo mejor que se esta situación se converse entre los dirigentes de Maipo y las autoridades comunales, por lo que deben proponer un día y hora para que se reúnan todas las partes interesadas.

Siendo las 11:36hrs., se cierra la Sesión.



IVR. /ccsu./